

**Gobierno del Estado de Hidalgo**

**Programa de Atención a la Salud**

Auditoría De Cumplimiento: 2021-A-13000-19-1013-2022

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 1013

Los Criterios de Selección, Objetivo y Procedimientos de auditoría aplicados, se pueden consultar a través del Marco de Referencia "Programa de Atención a la Salud", mediante el siguiente código QR:



***Alcance***

**EGRESOS**

Miles de Pesos

Universo Seleccionado	35,770.4
Muestra Auditada	35,770.4
Representatividad de la Muestra	100.0%

Los recursos federales transferidos durante el ejercicio fiscal 2021 por concepto del Programa de Atención a la Salud al Gobierno del Estado de Hidalgo fueron por 35,770.4 miles de pesos, de los cuales se revisó el 100.0%.

***Resultados***

**Control Interno**

1. Los resultados de la Evaluación al Control Interno se presentan en la auditoría número 1007 que lleva por título "Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud" practicada al Gobierno del Estado de Hidalgo.

### **Transferencia de Recursos**

**2.** Con la revisión del rubro de transferencia de recursos, se determinó el cumplimiento de la normativa en los casos siguientes:

- a) La Secretaría de Finanzas Públicas del Gobierno del Estado de Hidalgo (SFP), antes de la radicación de los recursos, abrió una cuenta bancaria productiva, única y específica para la recepción y administración de los recursos del Programa de Atención a la Salud (Programa E023) 2021 por 35,770.4 miles de pesos y sus rendimientos financieros generados al 31 de diciembre de 2021 por 32.6 miles de pesos, la cual se notificó en tiempo y forma al Instituto de Salud para el Bienestar (INSABI).
- b) La cuenta bancaria utilizada por los Servicios de Salud de Hidalgo (SSH) para la recepción y administración de los recursos del Programa E023 2021 por 35,770.4 miles de pesos y sus rendimientos financieros por 37.0 miles de pesos (incluye los rendimientos financieros generados en la cuenta bancaria de los SSH y los rendimientos financieros transferidos por la SFP) fue productiva y específica, y no se incorporaron recursos de otras fuentes de financiamiento; sin embargo, los SSH utilizaron 3 cuentas bancarias adicionales para la administración de los recursos del programa (ver resultado 3); asimismo, se constató que los saldos en la cuenta bancaria del programa con cortes al 31 de diciembre de 2021 y al 31 de marzo de 2022 correspondieron con los saldos reportados como pendientes de pago en el Estado Analítico del Presupuesto de Egresos a los mismos cortes.

**3.** Los SSH, antes de la radicación de los recursos, abrieron una cuenta bancaria productiva y específica para la recepción y administración de los recursos del Programa E023 2021 y sus rendimientos financieros generados al 31 de diciembre de 2021 por 4.4 miles de pesos, la cual fue cancelada al 31 de enero de 2022, misma que se notificó en tiempo y forma a la SFP y al INSABI; sin embargo, la cuenta bancaria utilizada por los SSH para la recepción de los recursos del Programa E023 2021 no fue única, ya que se utilizaron tres cuentas bancarias adicionales para la administración de los recursos del programa.

El Órgano Interno de Control en la Secretaría de Salud y los Servicios de Salud de Hidalgo inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. OIC/SSH/INV/255/2022, por lo que se da como promovida esta acción.

**4.** La Tesorería de la Federación (TESOFE) transfirió a la SFP los recursos del Programa E023 2021 por 35,770.4 miles de pesos, conforme al monto establecido en el Anexo 1 del Convenio de Colaboración en materia de transferencias de recursos presupuestarios federales con el carácter de subsidios para el desarrollo de acciones correspondientes al Programa Presupuestario E023 “Atención a la Salud para el ejercicio fiscal 2021”; asimismo, la SFP transfirió a los SSH los recursos del Programa E023 2021 y sus rendimientos financieros generados por 32.6 miles de pesos. Por otra parte, se constató que la SFP y los SSH generaron los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) que comprueban la

recepción de los recursos del programa; además, la SFP, a través de los SSH, remitió al INSABI en tiempo y forma, el comprobante que acreditó la recepción de los recursos recibidos; sin embargo, los SSH no remitieron al INSABI el comprobante que acreditaría la transferencia de los recursos por parte de la SFP; además, la SFP no transfirió los recursos del Programa E023 2021 ni los rendimientos financieros generados, dentro de los cinco días hábiles establecidos en la normativa.

Los Órganos Internos de Control en la Secretaría de Finanzas Públicas del Gobierno del Estado de Hidalgo y en la Secretaría de Salud y los Servicios de Salud de Hidalgo iniciaron el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integraron los expedientes núm. OIC/SSH/INV/256/2022 y SFP/OIC/I/030/2022, por lo que se da como promovida esta acción.

**5.** Los SSH informaron al INSABI la fecha y el monto de los recursos recibidos del Programa E023 2021 y de los rendimientos financieros generados que le fueron ministrados por la SFP; sin embargo, los SSH remitieron estas notificaciones después del plazo establecido en la normativa.

El Órgano Interno de Control en la Secretaría de Salud y los Servicios de Salud de Hidalgo inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. OIC/SSH/INV/257/2022, por lo que se da como promovida esta acción.

#### **Registro e Información Financiera de las Operaciones**

**6.** La SFP registró en su sistema contable y presupuestario los ingresos de los recursos recibidos del Programa E023 2021 por 35,770.4 miles de pesos, así como los rendimientos financieros generados al 31 de diciembre de 2021, en su cuenta bancaria por 32.6 miles de pesos; asimismo, los SSH registraron en su sistema contable y presupuestario los recursos recibidos correspondientes al Programa E023 2021 por 35,770.4 miles de pesos, así como los rendimientos financieros generados al 31 de diciembre de 2021, en su cuenta bancaria por 4.4 miles de pesos y los rendimientos financieros que le fueron transferidos por la SFP por 32.6 miles de pesos; sin embargo, el Gobierno del Estado de Hidalgo no presentó en su Cuenta Pública 2021 los ingresos recibidos del Programa E023 2021.

El Órgano Interno de Control en la Secretaría de Finanzas Públicas del Gobierno del Estado de Hidalgo inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. SFP/OIC/I/032/2022, por lo que se da como promovida esta acción.

**7.** Con la revisión de las erogaciones financiadas con recursos del Programa E023 2021 por un monto de 34,709.9 miles de pesos correspondientes al pago de servicios personales, se determinó lo siguiente:

- a) Las operaciones por 34,709.9 miles de pesos fueron registradas contable y presupuestariamente, están amparadas en la documentación comprobatoria y justificativa original del gasto que cumple con las disposiciones contables, legales y fiscales correspondientes, la cual fue cancelada con el sello “OPERADO PROGRAMA E023 ATENCIÓN A LA SALUD DEL EJERCICIO FISCAL 2021”; asimismo, los SSH contaron con los archivos electrónicos de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) correspondientes, y fueron remitidos al INSABI.
- b) De las operaciones por un monto de 34,709.9 miles de pesos, reportados como pagados, los SSH proporcionaron el registro contable y presupuestario del devengo de las operaciones; sin embargo, los registros del momento contable “pagado” proporcionados corresponden a las transferencias realizadas entre cuentas bancarias propias de los SSH, y no se proporcionaron los registros contables y presupuestarios, ni los auxiliares de las cuentas bancarias utilizadas como pagadoras, en los que se identificara la salida de los recursos del Programa E023 hasta su pago al beneficiario final.

El Órgano Interno de Control en la Secretaría de Salud y los Servicios de Salud de Hidalgo inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. OIC/SSH/INV/258/2022, por lo que se da como promovida esta acción.

#### **Destino de los Recursos**

**8.** El Gobierno del Estado de Hidalgo recibió recursos del Programa E023 2021 por 35,770.4 miles de pesos, de los cuales, al 31 de diciembre de 2021, se comprometieron, devengaron y pagaron 34,709.9 miles de pesos, monto que representó el 97.0% de los recursos transferidos, por lo que se determinaron recursos no comprometidos al 31 de diciembre de 2021, por 1,060.5 miles de pesos, los cuales fueron reintegrados a la TESOFE dentro del plazo establecido por la normativa; sin embargo, debieron aplicarse en los objetivos del programa.

PROGRAMA DE ATENCIÓN A LA SALUD  
GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO  
RECURSOS DEVENGADOS Y PAGADOS  
CUENTA PÚBLICA 2021  
(Miles de pesos)

Concepto	Presupuesto Programado	Recursos comprometidos y devengados al 31 de diciembre de 2021	% de los recursos asignados	Recursos devengados al 31 de marzo de 2022	% de los recursos asignados	Recursos pagados al 31 de diciembre de 2021	Recursos pagados al 31 de marzo de 2022
Servicios Personales	35,770.4	34,709.9	97.0	34,709.9	97.0	34,709.9	34,709.9
<b>TOTAL</b>	<b>35,770.4</b>	<b>34,709.9</b>	<b>97.0</b>	<b>34,709.9</b>	<b>97.0</b>	<b>34,709.9</b>	<b>34,709.9</b>

FUENTE: Estados contables y presupuestarios proporcionados por la entidad fiscalizada.

NOTA: No incluye los rendimientos financieros generados y transferidos por 37.0 miles de pesos.

Por otra parte, los rendimientos financieros generados y transferidos por un total de 37.0 miles de pesos fueron reintegrados a la TESOFE, dentro del plazo establecido por la normativa, por lo que no fueron comprometidos, ni ejercidos en las partidas consideradas dentro del Anexo 6 del Convenio de Colaboración.

El Órgano Interno de Control en la Secretaría de Salud y los Servicios de Salud de Hidalgo inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. OIC/SSH/INV/259/2022, por lo que se da como promovida esta acción.

### **Servicios Personales**

**9.** Los SSH realizaron pagos al personal contratado por honorarios con recursos del Programa E023 2021, los cuales se ajustaron a los montos establecidos en el Anexo 6 del Convenio de Colaboración tanto en el pago de honorarios como en la parte proporcional de gratificación de fin de año; asimismo, de los 132 trabajadores contratados y pagados con recursos del Programa E023 2021, se verificó que los SSH formalizaron la prestación de servicios de 95 trabajadores por medio de los contratos respectivos y los pagos se ajustaron a lo pactado en los contratos; sin embargo, los SSH no proporcionaron la totalidad de los contratos correspondientes de 37 trabajadores, lo que impidió verificar que se formalizó la prestación de servicios, los montos y períodos reportados como pagados con recursos del Programa E023 2021 y que éstos se ajustaron a lo convenido en los mismos.

El Gobierno del Estado de Hidalgo, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó los contratos de 37 trabajadores, de los cuales se verificó que los pagos con recursos del Programa E023 2021 se ajustaron a lo pactado; adicionalmente, el Órgano Interno de Control en la Secretaría de Salud y los Servicios de Salud de Hidalgo inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. OIC/SSH/INV/260/2022, con lo que se solventa y se da como promovido lo observado.

**10.** Con la revisión de las operaciones en materia de servicios personales, se determinó el cumplimiento de la normativa en los casos siguientes:

- a) Los 132 trabajadores contratados con los recursos del programa acreditaron el perfil requerido para cubrir el puesto para el cual fueron contratados; además, se validó que cuentan con el registro de las cédulas profesionales ante la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública.
- b) Los SSH no realizaron pagos posteriores a personal que causó baja definitiva; asimismo, los SSH no comisionaron a personal del Programa E023 2021 a otros centros de trabajo distintos a los de la red de prestadores de servicios de Salud del programa, y los importes por concepto de cheques cancelados fueron reintegrados a la cuenta bancaria del programa para su reprogramación.

- c) Con la validación por los responsables de cuatro centros de trabajo seleccionados en la muestra de auditoría, se verificó que contaron con una plantilla de personal de 44 trabajadores financiados con recursos del Programa E023 2021 y los cuales, durante el ejercicio fiscal 2021, prestaron sus servicios en las unidades médicas correspondientes.
- d) Los SSH realizaron las retenciones del Impuesto Sobre la Renta (ISR) por salarios por 5,335.4 miles de pesos, las cuales fueron enteradas en tiempo y forma, de manera conjunta con las retenciones realizadas con otras fuentes a la instancia correspondiente, por lo que no se generaron pagos de recargos y actualizaciones.

#### **Adquisiciones, control y entrega de bienes y servicios**

**11.** Los SSH no destinaron recursos del Programa E023 2021 para la adquisición de bienes o servicios.

#### **Gasto de Operación de Unidades Médicas**

**12.** Los SSH no destinaron recursos del Programa E023 2021 para el gasto de operación de las unidades médicas ni para la adquisición de medicamentos e insumos para la atención de la salud.

#### **Mantenimiento de Unidades Médicas**

**13.** Los SSH no destinaron recursos del Programa E023 2021 para el mantenimiento de las unidades médicas.

#### **Transparencia**

**14.** Con la revisión de las operaciones en materia de transparencia, se determinó el cumplimiento de la normativa en los casos siguientes:

- a) La SFP reportó a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público de manera oportuna los cuatro informes trimestrales del formato Ejercicio del Gasto sobre el ejercicio, destino y los resultados obtenidos, respecto de los recursos que le fueron transferidos del Programa E023 2021, mediante el Sistema de los Recursos Federales Transferidos, los cuales se publicaron en su página de Internet y en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo; además, las cifras reportadas al cuarto trimestre de Ejercicio del Gasto fueron congruentes y coincidieron con la información reportada en los registros contables y presupuestarios de los SSH, así como con las reportadas en su estado analítico del gasto al 31 de diciembre de 2021.
- b) Los SSH informaron al Órgano Interno de Control en la Secretaría de Salud y los Servicios de Salud de Hidalgo y a la Auditoría Superior del Estado de Hidalgo sobre la suscripción del Convenio de Colaboración del Programa E023 2021; asimismo, se verificó que los SSH gestionaron la publicación del convenio del Programa E023 2021 en su página de internet y en el periódico oficial del Estado.

**15.** Los SSH remitieron al INSABI los informes mensuales del ejercicio del gasto y el formato del cierre presupuestario del ejercicio fiscal 2021, de acuerdo con los formatos establecidos; sin embargo, los informes mensuales del ejercicio del gasto de enero a diciembre de 2021 fueron enviados después del plazo establecido por la normativa.

El Órgano Interno de Control en la Secretaría de Salud y los Servicios de Salud de Hidalgo inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. OIC/SSH/INV/261/2022, por lo que se da como promovida esta acción.

**16.** Los SSH remitieron al INSABI los informes mensuales de enero a diciembre de 2021, relativos al avance en el cumplimiento de objetivos, metas e indicadores; sin embargo, estos informes fueron enviados al INSABI después del plazo establecido por la normativa.

El Órgano Interno de Control en la Secretaría de Salud y los Servicios de Salud de Hidalgo inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. OIC/SSH/INV/262/2022, por lo que se da como promovida esta acción.

#### ***Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones***

Se determinaron 16 resultados, de los cuales, en 7 no se detectaron irregularidades y 9 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

#### ***Dictamen***

La Auditoría Superior de la Federación revisó el 100.0% de los 35,770.4 miles de pesos transferidos al Gobierno del Estado de Hidalgo, mediante el Programa de Atención a la Salud; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2021, el Gobierno del Estado de Hidalgo había devengado el 97.0% de los recursos transferidos.

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del Estado de Hidalgo infringió la normativa, principalmente en materia de transferencia de recursos, registro e información financiera de las operaciones y transparencia, así como la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el Convenio de Colaboración en materia de transferencias de recursos presupuestarios federales con el carácter de subsidios para el desarrollo de acciones correspondientes al Programa Presupuestario E023 “Atención a la Salud para el ejercicio fiscal 2021” y del Manual de Comprobación y Supervisión en la Entidades Federativas para el Programa E023 “Atención a la Salud” para el ejercicio fiscal 2021; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

Asimismo, se registraron incumplimientos en las obligaciones de transparencia sobre la gestión del Programa de Atención a la Salud, ya que la entidad federativa proporcionó al Instituto de Salud para el Bienestar, los informes mensuales del ejercicio del gasto y los

relativos al avance en el cumplimiento de objetivos, metas e indicadores, después del plazo establecido por la normativa.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Hidalgo realizó, en general, una gestión razonable de los recursos del programa, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

***Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:***

Director de Área

Director General

Lic. Leonor Angélica González Vázquez

L.C. Octavio Mena Alarcón

***Comentarios de la Entidad Fiscalizada***

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

***Apéndices***

***Áreas Revisadas***

La Secretaría de Finanzas Públicas del Gobierno del Estado de Hidalgo y los Servicios de Salud de Hidalgo.